

Público de esta Secretaría de Estado, las facultades para comparecer en todo acto administrativo o notarial necesario para el único efecto de la transmisión de la propiedad de activos del Fondo Hondureño de Preinversión (FOHPREI) de conformidad con el Decreto Legislativo No. 226-2000 del 27 de noviembre del 2000 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 15 de enero de 2001.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades de que está investido; En aplicación de los artículos 247 de la Constitución de la República; 36 numeral, 19, 116, 118 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 60 numeral 8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, conforme a la reforma hecha mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2011 del 22 de marzo del 2011 y el Acuerdo 1470-2011 emitido por esta Secretaría de Estado, el 13 de septiembre del 2011. Decreto Legislativo No. 226-2000, del 27 de noviembre del 2000, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 15 de enero de 2001.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar a la Directora General de Crédito Público de esta Secretaría de Estado, Licenciada **Lilium Rivera Ochoa**, las facultades para comparecer en todo acto administrativo o notarial necesario para el único efecto de la transmisión de la propiedad de activos del Fondo Hondureño de Preinversión (FOHPREI), de conformidad con el Decreto Legislativo No. 226-2000 del 27 de noviembre del 2000, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 15 de enero del 2001.

**SEGUNDO:** La delegada será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

**TERCERO:** Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo de Delegación Número 402-2013 de fecha 25 de Julio de 2013.

**CUARTO:** Hacer las transcripciones de Ley.

**QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES**  
SECRETARIA DE ESTADO

**CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**  
SECRETARIO GENERAL

**Secretaría de Finanzas**

**ACUERDO NÚMERO 556-A**

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de mayo de 2018

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE FINANZAS**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 012-2018 de fecha 27 de enero de 2018, el Presidente Constitucional de la República nombró a la ciudadana **ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 30 reformado de la Ley General de la Administración Pública, los Secretarios de Estado serán asistidos en el desempeño de sus funciones, por uno o más Subsecretarios de Estado y el Artículo 33 de la misma Ley, los Secretarios de Estado podrán delegar en los Subsecretarios cualquiera de sus facultades, incluyendo las que hubieren sido delegadas por el Presidente de la República.

**CONSIDERANDO:** Que el Licenciado **RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**, en su Condición de Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial con rango de Secretario de Estado, según Acuerdo de Delegación No.009-2018, de fecha 27 de enero de 2018, nombró a través del Acuerdo Ejecutivo Número 163-2018 de fecha 16 de mayo de 2018 al ciudadano **TOMAS ANTONIO CALIX MARTINEZ**, en el cargo de Subsecretario de Estado en el Despacho de Crédito e Inversión Pública.

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 30 y 33 reformados, 36 numerales 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 24 del Decreto PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar en el ciudadano **TOMAS ANTONIO CALIX MARTINEZ**, en su condición de Subsecretario de Estado en el Despacho de Crédito e Inversión Pública, el ejercicio de las atribuciones, deberes y funciones siguientes:

- a. La emisión y firma de las Resoluciones Administrativas en los asuntos de su competencia, la evacuación y trámite de las funciones por disposición de la Ley.
- b. Resolver los asuntos que debería conocer la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en la substanciación y resolución del recurso de reposición.
- c. Y las demás que la señora Secretaria de Estado le asigne.

**SEGUNDO:** Para efectos jurídicos que corresponden al Acuerdo 547-E-2018 de fecha 18 de mayo de 2018, referente a la delegación de funciones otorgadas a la Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto en asuntos propios de su cargo, entiéndase que el Artículo tercero de la delegación en mención y que se refiere al Acuerdo No. 547-B-2018 de fecha 18 de mayo de 2018, a de referirse a partir de esta fecha al presente Acuerdo de delegación No. 556-A-2018.

**TERCERO:** En caso de ausencia o impedimento legal de la Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto, las funciones delegadas mediante Acuerdos Números 547-C-2018, 547-D-2018 y el 547-E-2018 todos de fechas 18 de mayo de 2018, serán asumidas por el ciudadano **TOMAS ANTONIO CALIX MARTINEZ**, en su condición de Subsecretario de Estado en el Despacho de Crédito e Inversión Pública.

**CUARTO:** Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo Número 547-B-2018 emitido el 18 de mayo de 2018, por esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

**QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS

**CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**  
SECRETARIO GENERAL

*La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL